

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 52/014/2007 (Público)

Servicio de noticias: 162/07

22 de agosto de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR520142007>

Somalilandia: Se encarcela a dirigentes de un partido de oposición tras un juicio injusto y se multa e inhabilita a los abogados defensores

El 19 de agosto, tres dirigentes de un partido de oposición fueron condenados a tres años y nueve meses de prisión y a cinco años de inhabilitación para el desarrollo de actividades políticas.

Mohamed Abdi "Gabose", de 55 años, único neurólogo de Somalilandia y ex ministro del gobierno; Mohamed Hashi Elmi, de 69 años, ingeniero civil y ex alcalde de Hargeisa; y Jamal Aideed Ibrahim, de 51 años, empresario del sector de las telecomunicaciones, fueron detenidos el 28 de julio en Hargeisa, la capital de Somalilandia. Se les denegó la fianza y se los recluyó en la prisión de Mandera, situada 95 kilómetros al noroeste de Hargeisa y cuyas condiciones son precarias. Las familias sólo han obtenido autorización ocasionalmente para ir a visitarlos.

Los tres hombres son los dirigentes del nuevo partido no registrado *Qaran* ("La Nación"), con el que pretendían presentarse a las elecciones previstas para diciembre de 2007.

Fueron juzgados por un tribunal provisional en el centro de instrucción policial de Mandera. Se negaron a tomar parte en el juicio en ausencia de sus representantes letrados, que también rehusaron participar. Los abogados habían alegado que no comparecerían en el juicio porque el tribunal regional de Mandera no tenía competencia sobre el caso. El tribunal no respondió a esta alegación.

A los tres abogados de la defensa –Mohamed Saeed Hirsi, Abdulrahman Ibrahim Alin e Ibrahim Iidle Saleban– se les impuso una multa de 5 millones de chelines (unos 1.000 dólares estadounidenses) por desacato al tribunal y se suspendió durante un año su licencia para ejercer la abogacía.

Contra los tres dirigentes de *Qaran* se presentaron cargos por reunión sediciosa, alegando que habían celebrado reuniones políticas públicas ilegales. Los acusados no respondieron a los cargos y fueron declarados culpables. No se presentaron pruebas de que hubieran ocurrido actos violentos o se hubiera incitado a la violencia.

Amnistía Internacional considera que estos tres hombres no han recibido un juicio justo. La organización reitera su llamamiento al presidente de Somalilandia, Dahir Riyaale Kahin, para que se ponga en libertad, de forma inmediata e incondicional, a estos presos de conciencia y para que se les restituyan plenamente sus derechos políticos.

Amnistía Internacional también insta a que se retiren la multa y la inhabilitación profesional contra los tres abogados defensores, pues estima que se las impusieron injustamente.

Información complementaria

La Constitución de Somalilandia prevé la formación de partidos políticos y la libertad de reunión, pero en las últimas elecciones, celebradas en 2002, sólo se autorizó la participación de tres partidos.

La República de Somalilandia declaró su independencia de Somalia en 1991, pero hasta el momento no ha logrado el reconocimiento internacional. Es la única parte de la ex República Somalí que ha establecido cuerpos de seguridad e instituciones operativas de gobierno, y cuenta con un gobierno elegido a través de un sistema pluripartidista.

Para más información sobre este asunto, véase *Somalilandia: Detención de los dirigentes de un nuevo partido de oposición* en: <http://web.amnesty.org/library/index/eslAFR520132007?open&of=esl-SOM>.

/FIN*****

